

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Puerto San Julián, 12 de agosto de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04681-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones, para el día 19 de noviembre de 2004, de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo por zona norte y por zona sur y Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 085/04 realiza la correspondiente convocatoria en la que se establecen los cargos a elegir, la fecha de toma de posesión de los consejeros electos, se constituye la Junta Electoral, el Tribunal de Alzada, etc,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Universitario el Consejo Superior se conforma con dos representantes del Claustro del Personal de Administración y Apoyo, elegido uno de ellos entre los miembros de la carrera que se desempeñan en las Unidades de Río Gallegos y Río Turbio y en el Rectorado, y otro de ellos entre los que se desempeñan en las Unidades de Caleta Olivia y San Julián;

Que conforme lo establece el artículo 4º de la Ordenanza 054 el Consejo Superior debe aprobar la designación de los consejeros electos en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que mediante Resolución Nro.026/05-CS-UNPA se nomina como consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Zona Norte a:

Titular: Gladys Estela Moreno

1er. suplente María del Pilar Diaz

suplente localidad César Leonardo Sosa Lara

suplente del 1er. suplente localidad Norma Esther Barria

Que con fecha 9 de junio de 2005 la Sra. Norma Esther Barria presenta su renuncia como consejera superior, motivada en la incompatibilidad que surge debido a que ocupa un cargo en el gremio no docente, en virtud de los alcances del artículo 30 del Estatuto Universitario que reza: "*El ejercicio de representación gremial del personal docente y del personal de administración y apoyo será incompatible con el ejercicio de cargos de gestión de la Universidad y con el ejercicio de representación de órganos colegiados de gobierno*";

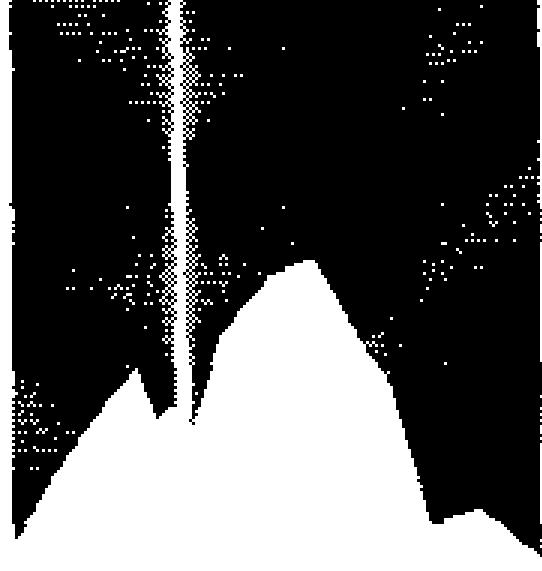
Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda aceptar la renuncia presentada, por la Sra. Norma Esther Barria, por los motivos expuestos en los considerandos y hace suyo el proyecto de resolución que obra a fs 248 del expediente indicado en el visto.;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el proyecto, incorporando un artículo agradeciendo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Norma Esther Barria al cargo de consejera superior, al que fuera nominada mediante Resolución Nro.026/05-CS-UNPA.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: AGRADECER a la Sra. Norma Esther Barria por su participación en esta convocatoria para representar al Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Aida H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector